

RODOIA 2000 SLU

En relación a la licitación para la contratación del servicio de acciones formativas para la mediación comunitaria financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), una vez recibido el documento justificativo de la oferta anormalmente baja para el lote 3 por parte de RODOIA 2000 SLU, el Secretario de la Mesa de Contratación, con conocimiento apropiado para valorar los extremos contemplados en la justificación, emite el siguiente informe:

Desde el punto de vista de las obligaciones socio-laborales, no se aprecia ningún incumplimiento de este tipo. Poniéndonos en el supuesto de que resultara de aplicación el Convenio Colectivo de Enseñanza y formación no reglada, categoría profesional de profesor titular, se comprueba que la retribución del personal de 50 €/ hora se ajusta a la legalidad y se encuentra por encima de convenio. En consecuencia, no se puede entender que la bajada de precio se deba a un incumplimiento de la normativa socio laboral.

Desde el punto de vista de los costes propuestos:

- Que las instalaciones son propias de la entidad y ya disponen del material exigido, lo cual evidencia el ahorro en costes.
- Que el seguro contratado para cubrir las coberturas obligatorias tiene un coste razonable.
- Que las previsiones para los gastos de gestión interna de la adjudicataria se consideran, asimismo, adecuados para la labor a desarrollar.

Se entiende que todos los costes están debidamente justificados, por lo que el servicio podría prestarse satisfactoriamente en las condiciones ofertadas.

Por todo ello, se concluye que no se encuentra motivación para rechazar la oferta en ambos lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la LFC.

Firma el Secretario de la Mesa de Contratación:

RAFAEL IRIBARREN GASCA